

**CIRCULAR 004 DE 2022**

PARA: Secretarías de Facultad de las Sedes Bogotá, Manizales, Medellín y Palmira
Secretarías de Sedes de Presencia Nacional Amazonia y Caribe

FECHA: Febrero 16 de 2022

ASUNTO: Información – Ceremonias de Grados 2022.

Dado que a la fecha aún se mantiene la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional (Resolución 1913 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social) con el objetivo de mantener las medidas de cuidado frente al Covid-19, y que igualmente se deben mantener acciones responsables para mitigar el contagio y sus efectos en la comunidad universitaria, se solicita tener en cuenta, las siguientes consideraciones y lineamientos:

CONSIDERACIONES

1. Mediante Resolución 931 de 2021, modificada parcialmente por Resolución 103 de 2022, la Rectoría estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo períodos académicos del año 2022.
2. El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 777 de 2021, por la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas, establece que el desarrollo de todas las actividades económicas, sociales y del Estado se realizará por ciclos (1 a 3), de acuerdo con los criterios definidos en la misma y según el Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal – IREM. Así mismo, señala que se debe realizar una adopción, adaptación y cumplimiento de las medidas de bioseguridad por los actores de cada sector, en el marco de sus competencias, donde la comunidad en general deberá: *“7.6. Cumplir el protocolo de bioseguridad que se adopta en la presente resolución y aquellos adoptados por las autoridades sanitarias territoriales y por su empleador o contratante.”*
3. La Rectoría en su compromiso con la comunidad universitaria y la sociedad en general para salvaguardar la vida e integridad, minimizando los riesgos de transmisión del SARS-CoV2, en cumplimiento de la normativa del Gobierno Nacional, Regional y Local, emitió la Resolución 131 de 2021, por la cual se adopta la política y sus líneas para aportar a la prevención y mitigación del Covid-19 en la comunidad universitaria y el protocolo para el retorno gradual y seguro a actividades presenciales en los campus y edificaciones de la Universidad Nacional de Colombia.
4. Con la finalidad de dar cumplimiento al calendario definido por Rectoría se expidió la Circular 003 de 2022 de la Secretaría General. Con ésta se estableció el cronograma detallado para la personalización de diplomas y actas de grado de la primera ceremonia de grados de 2022, cronograma que se encuentra en curso.
5. A la fecha se ha iniciado un retorno gradual a los campus de la Universidad, con el fin de cumplir sus fines misionales relacionados con actividades esenciales, mediante el establecimiento de protocolos para el ingreso a salones y oficinas, para docentes, estudiantes y funcionarios administrativos, en consideración del Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal – IREM.

6. Con el fin de incluir dentro de este retorno eventos públicos, como lo son las ceremonias de grado, se solicitó la expedición de protocolos para su desarrollo, en los que se consideren las medidas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y la infraestructura de los auditorios de las sedes para su realización, entre otros aspectos, se realizó prueba piloto con la segunda ceremonia de grados de 2021 en las sedes de la Universidad.
7. Una vez conocido el resultado de las pruebas piloto de las ceremonias presenciales en el mes de diciembre, se autoriza a los decanos y decanas de Facultad, o quien corresponda, la realización de las ceremonias de graduación pendientes de manera presencial de forma coordinada con las respectivas vicerrectorías y direcciones de sede, adoptando los protocolos y medidas de bioseguridad que se indican a continuación, ajustando lo necesario según el aprendizaje, en línea con la evolución de las condiciones sanitarias.

LINEAMIENTOS

1. Protocolos y medidas de bioseguridad para el desarrollo de ceremonias de grados presenciales.
 - a. Dar cumplimiento estricto a las acciones establecidas en los protocolos de bioseguridad adoptados por la Universidad y el Gobierno Nacional, Regional y Local.
 - b. Según el anexo técnico de la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, el distanciamiento físico para todas las actividades de los diferentes sectores será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el auditorio. Sin embargo, los grupos familiares, según definición contenida en el Decreto 1374 de 2020¹, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas. Por lo tanto, podrán ubicarse juntos en el auditorio, pero manteniendo el distanciamiento físico de mínimo 1 metro, en relación con otros grupos o personas.
 - c. En ningún caso se debe sobrepasar el aforo establecido. Adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:
 1. Se tendrá como máximo dos (2) acompañantes por cada graduando o egresado. El ingreso a familiares, cuidadores o acompañantes se permitirá de acuerdo a lo requerido por cada una de las dependencias de la Universidad y en donde sea necesario este acompañamiento.
 2. Se requerirá, obligatoriamente la presentación del carné o certificado digital de vacunación.
 3. Para el control de aforo, los asistentes (egresado y acompañantes) se deberán registrar por medio del aplicativo “Estamos Contigo”.
 4. Se requerirá el uso obligatorio de tapabocas durante toda la ceremonia de grados.
 5. La Secretaría de Facultad podrá autorizar el ingreso de fotografías a la ceremonia, de acuerdo con sus consideraciones.
 6. Disponer de las instalaciones necesarias para el lavado de manos y dispensadores de alcohol glicerinado con alcohol mínimo al 70% debidamente señalizados y ubicados en puntos estratégicos donde se garantice el acceso para los asistentes.

¹ “**Artículo 3. Definiciones.** Para efectos del presente decreto se adoptan las siguientes definiciones:

(...)

3.8. Grupo familiar: Es el grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda, atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común.”

7. Establecer puertas y rutas de circulación, debidamente señalizadas, en un solo sentido para el ingreso y salida de las personas que asisten a la ceremonia de grados, y preferiblemente accesos y salidas independientes y alejada una de otra, con el fin de evitar el cruce y acercamiento de personas en ambos sentidos.
8. Las ventanas, puertas y sistemas de ventilación, deberán permanecer abiertos y en funcionamiento, garantizando la ventilación del espacio donde se lleve a cabo la ceremonia, preferiblemente natural.
9. Recordar antes de iniciar la ceremonia las medidas de bioseguridad recalcando la importancia del cuidado mutuo.
10. Evitar, en la medida de lo posible, el contacto físico, durante toda la ceremonia, con los graduandos y entre miembros no familiares.
11. Para la organización de nuevas sesiones de ceremonias de grados se deben contemplar los tiempos necesarios para la limpieza y desinfección de los auditorios, así mismo cuando se comparten tarimas u otros elementos entre varias personas o grupos, para el desarrollo de la ceremonia.
12. Se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas en los auditorios.
13. Se debe evitar la aglomeración de personas en zonas comunes, filas, alrededores de la Universidad y del lugar donde se va a desarrollar la ceremonia de grados, antes y después de la esta.
14. Se recomienda solicitar el acompañamiento de la Brigada de Emergencia, la cual debe ser capacitada en las medidas de seguridad Covid-19, y disponer de personal para la logística y control del evento, tanto en el ingreso, durante y la salida del evento.
15. Se recomienda llevar el control de los asistentes y reportar al administrador del espacio, cualquier situación de riesgo que se haya presentado en las instalaciones durante el desarrollo del evento.
16. Se deberá realizar obligatorio seguimiento de síntomas 10 días después a los participantes y/o asistentes a la ceremonia para el seguimiento de los resultados en la Secretaría General.

La verificación del cumplimiento de todos los protocolos y disposiciones es responsabilidad de cada una de las Facultades.

Como garantes de la seguridad de las personas que ingresan a nuestros campus les solicitamos un estricto cumplimiento de las normas de bioseguridad en medio de la emotividad en este tipo de eventos.

Cordialmente,


MARÍA FERNANDA LARA DÍAZ
Secretaria General